

# **COMENTARIOS GENERALES Y PROPUESTAS AL PROYECTO DE LEY SOBRE CONVIVENCIA, BUEN TRATO Y BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS**

**GRUPO DE ESTUDIO DE SALUD MENTAL ESCOLAR. SOCIEDAD DE PSIQUIATRÍA Y  
NEUROLOGÍA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA SOPNIA.**

---

Ps. Ricardo Musalem B.

## PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

Nuestra propuesta se centrará en el artículo 16 d, que define la obligación de los establecimientos de contar con un plan de convivencia educativa.

Este plan debe:

---

- Definir objetivos, estrategias y acciones concretas y metas en amplia variedad de materias.
- Establecer un enfoque pedagógico de la convivencia asegurando su transversalidad.
- Definir estrategias de difusión del plan.
- **Establecer acciones de promoción del bienestar y salud mental orientadas a los distintos estamentos de la comunidad educativa, con énfasis en la prevención de conductas suicidas, la salud mental laboral y el abordaje de factores de riesgo, tales como consumo de drogas, alcohol y tabaco, y de conductas que infringen la ley**
- **Definir estrategias de gestión colaborativa de conflictos,**
- Incluir una calendarización de las actividades a realizar durante el año escolar, incluyendo objetivos, responsables, etc.

## PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

---

Este plan organiza las acciones preventivas y promotoras de la convivencia escolar. Sin embargo, el maltrato y situaciones que afectan la convivencia surgen de dinámicas complejas, que no se resuelven necesariamente con un conjunto de objetivos sistemáticos dirigidos a abordar causas o factores de carácter contingente.

## LAS CONDUCTAS DE MALTRATO, LA VIOLENCIA, EL ABUSO TIENEN UN ORIGEN MULTIFACTORIAL.

---

1. Entornos familiares o sociales que modelan la violencia y el maltrato como manera válida e incluso deseable de relacionarse, asociada al ejercicio del poder.
2. Entornos que promueven en exceso la competitividad o el individualismo.
3. Trastornos del desarrollo de la personalidad (personalidades limítrofes, narcisistas, sociopáticas, dependencia de sustancias)
4. Falta de habilidades socioemocionales tales como la habilidad de resolución constructiva de conflictos, empatía, autorregulación, conciencia de sí mismo y de los demás, colaboración etc.
5. Problemas de salud mental, que aumentan la irritabilidad, la baja autoestima, el pesimismo, la desesperanza, el sentido de incompetencia, la falta de pertenencia
6. La frustración de la satisfacción de necesidades psicosociales, tales como necesidades de logro, de pertenencia, de seguridad, de reconocimiento, respeto y valoración.
7. Aumento del estrés, disminuyendo el umbral de autorregulación.

## HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES Y SALUD MENTAL ESCOLAR COMO FACTORES PREVENTIVOS Y PROMOTORES DE LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO:

---

- Considerando lo anterior, para que el plan de Convivencia escolar logre tener impacto, se requiere actuar sobre la mayor cantidad de factores de riesgo y causales de la violencia.
- Algunos de estos factores se logran manejar en la medida en que se hayan instalado aprendizajes o estilos de relación que se construyen a lo largo del tiempo.
- Especialmente importante es crear una cultura de respeto y cuidado desde la etapa pre-escolar.
- Para que esta cultura de respeto y cuidado de las personas sea real, debe anclarse en **habilidades socioemocionales y en la respuesta a las necesidades psicosociales y de salud mental de los estudiantes y docentes.**

# PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

---

- Una ley de convivencia escolar no resultará suficientemente eficaz si solo busca lograr el bienestar escolar y el buen trato en base a reglamentos y sanciones, sin centrarse en el aprendizaje de habilidades socioemocionales, que provee las herramientas para un relacionamiento sano, y que al mismo tiempo promueva la satisfacción de necesidades psicosociales y de salud mental de los estudiantes.



**SOPNIA**

Sociedad de psiquiatría y neurología

# PROPUESTA I

---

**DAR MAYOR ÉNFASIS Y CENTRALIDAD EN LA LEY AL APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL COMO BASE DE DESARROLLO DE HABILIDADES PARA UNA BUENA CONVIVENCIA.**



**SOPNIA**

Sociedad de psiquiatría y neurología  
de la infancia y adolescencia

## INTERRELACIÓN ENTRE CONVIVENCIA ESCOLAR, SALUD MENTAL Y HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES

---

- La convivencia puede ser determinante en el aprendizaje de competencias socioemocionales, al tiempo que personas competentes en habilidades socioemocionales podrán gestionar una convivencia sana, de calidad, promotora del desarrollo individual y comunitario, beneficiando así la salud mental de los integrantes de la comunidad.
- En la ley se menciona las habilidades socioemocionales de manera tangencial, en especial asociadas al aprendizaje de resolución colaborativa o pacífica de conflictos o gestión pedagógica de la convivencia.
- No aparece una mención al desarrollo de un currículum de aprendizaje socioemocional que sea progresivo desde la educación preescolar, lo cual es fundamental para construir una cultura de convivencia y relacionamiento sano.

## IMPORTANCIA DEL APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL SEGÚN UNESCO.

---

- La ley no aparece suficientemente alineada con los planteamientos de La Unesco, que se ha propuesto 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el siglo XXI.
- La Unesco propone una educación para una ciudadanía global o mundial, entendida como un sentido de pertenencia a la humanidad, fomentando la conciencia empática de la interconexión de las personas entre sí y con el planeta, con un sentido de interdependencia positiva y así contribuir a la construcción de “un mundo más justo, pacífico, tolerante, integrador, seguro y sostenible” ( UNESCO, 2024)
- Para lograrlo, propone un modelo de aprendizaje socioemocional.

# MODELO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA UNESCO

---

El modelo de la UNESCO propone un grupo de habilidades como elementos esenciales para el desarrollo de ciudadanos críticos y capaces de actuar responsablemente en la sociedad:

- 1. Empatía.**
- 2. Compasión y compromiso.**
- 3. Atención plena.**
- 4. Regulación emocional.**
- 5. Pensamiento crítico.**

Además, existen hoy en día numerosos modelos de aprendizaje socioemocional (Unicef, Big Five, Casel, SEE Learning, etc), que han desarrollado programas de intervención basados en la evidencia.

Los modelos coinciden en habilidades fundamentales, tales como la Empatía y apertura a la diversidad, conciencia de sí mismo, pensamiento crítico (toma de decisiones responsable) y regulación emocional.

## **PROPUESTA 2.**

---

**DAR ÉNFASIS Y CENTRALIDAD A LA SALUD MENTAL ESCOLAR, COMO FACTOR PREVENTIVO Y PROMOTOR DEL DESARROLLO HUMANO Y COMO ELEMENTO FACILITADOR DE UN ENTORNO DE CONVIVENCIA SANO; BASADO EN LA CONFIANZA Y EN EL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL.**



**SOPNIA**

Sociedad de psiquiatría y neurología  
de la formación del especialista

## SALUD MENTAL ESCOLAR

---

El proyecto de ley incluye la promoción y prevención de la salud mental en el artículo 16 D, dentro de las obligaciones del plan de Convivencia escolar, que considera dentro de sus contenidos y compromisos:

- *Acciones de promoción del bienestar y salud mental orientadas a los distintos estamentos de la comunidad educativa, con énfasis en la prevención de conductas suicidas, la salud mental laboral y el abordaje de actores de riesgo, tales como consumo de drogas, alcohol y tabaco, y de conductas que infringen la ley*

# COMENTARIOS

---

Si bien es muy positivo incluir estas acciones en el plan de convivencia escolar, podríamos considerar que es insuficiente mencionar en la ley estas obligaciones del establecimiento escolar, sin generar una política y planes de promoción, prevención y cuidado de la salud mental en las comunidades educativas.

Para lograr promoción efectiva de la salud mental, se requiere una propuesta articulada, consistente, interconectada, con una lógica de transversalidad y a la vez un sentido de promoción y desarrollo progresivo a través de la trayectoria educativa.

La prevalencia de trastornos de salud mental supera el 25% de los estudiantes, según el último estudio de la Unesco. Por esta razón, resulta fundamental trabajar por la promoción de la salud mental escolar de manera simultánea a la promoción de la convivencia, el aprendizaje socioemocional.

## **GARANTIZAR EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL REQUIERE DE PLANES Y SISTEMAS ESCOLARES QUE INCLUYAN VARIOS PUNTOS (ORENSTEIN ET AL., 2023):**

---

- Educadores bien entrenados y personal técnico especializado.
- Sistema de apoyo e intervención multinivel desde aquellas intervenciones preventivas o formativas para todos los estudiantes, algunas específicas para un grupo determinado y otras especializadas para estudiantes identificados en riesgo.
- Detección de necesidades de salud mental mediante diagnósticos psicométricos universales.
- Análisis de datos para diagnóstico, intervención y seguimiento.
- Colaboración y trabajo en equipo: Familia – Colegio – Comunidad.
- Gestión institucional responsiva a necesidades socioemocionales de estudiantes y docentes.
- Recursos para gestionar necesidades de salud mental.

## ALGUNOS AVANCES

---

El modelo de “Escuela Total” para la gestión de la convivencia del programa “A convivir se aprende” desarrollado por Mineduc, trabaja en base al sistema de apoyo multinivel, en línea con un enfoque de cuidado de la salud mental. Por otro lado, la ley 21.331 de salud mental resulta muy general, con poco énfasis en la salud mental escolar.

Se requiere que la ley de convivencia considere la salud mental como factor crítico de un buen clima escolar y establezca propuestas o lineamientos concretos para su promoción.

A partir de lo anterior proponemos incluir un nuevo artículo de la ley específicamente orientado a desarrollar un modelo de promoción y prevención de salud mental escolar, que se sume a los objetivos del proyecto de ley de convivencia en cuanto a transversalidad, responsabilidad de los sostenedores, formación de los equipos, interconexión entre instituciones, etc.

## OTROS ASPECTOS RELEVANTES QUE SE SUGIERE QUE QUEDEN CONSAGRADOS EN LA LEY

---

1. Importancia de mediciones sociométricas y psicométricas.
2. Desarrollar investigación en modelos de gestión de la convivencia, y desarrollo, adaptación y aplicación de programas de aprendizaje emocional y social.
3. Supervisar y controlar el impacto de las redes sociales.
4. Promover el aprendizaje de habilidades socioemocionales de los adultos formadores.
5. Favorecer el autocuidado docente, bienestar y salud mental.
6. Promover la cooperación en lugar de la competitividad e individualismo como modelo de gestión del aprendizaje.



**SOPNIA**

Sociedad de psiquiatría y neurología  
de la infancia y adolescencia

# CONSIDERACIONES FINALES

---

- El proyecto de ley se centra principalmente en la convivencia. Hace énfasis en proteger a las víctimas del maltrato y generar condiciones del entorno escolar para resguardar el derecho de vivir en un entorno seguro, libre de violencia.
- La dimensión de bienestar aparece menos abordada. Bienestar no puede identificarse con ausencia de conflicto, sino que se relaciona con la satisfacción de necesidades psicosociales, la promoción de la salud mental y el clima escolar, que surge de entornos sociales con relaciones sanas, para lo cual se necesita que los integrantes de la comunidad escolar cuenten con habilidades emocionales y sociales.
- Se propone dar relevancia a la responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad educativa de promover un entorno de respeto y no violencia, planteándolo en términos de deberes, un sentido de participación y compromiso con el bienestar de todos.

# CONSIDERACIONES FINALES

---

Se enfatiza la relevancia del aprendizaje socioemocional, que permite integrar modelos de relación basados en la responsabilidad, la empatía, el buen trato y la auto-regulación. Se puede concluir que, a mayor desarrollo de habilidades socioemocionales, menor necesidad de reglamentos y normas y mejor convivencia y buen trato.

Para lograr resultados consistentes que permitan mejorar la convivencia escolar, resulta fundamental garantizar la implementación de programas de aprendizaje socioemocional basados en la evidencia científica, sistemas de salud mental escolar estructurados con un enfoque multinivel, un modelo de gestión pedagógica centrada en atender a las necesidades psicosociales y en la promoción de la cooperación.